

ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y el de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión proyectada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El administrador de ambas sociedades: Javier de Cruilles de Peratallada Ventosa.—51.598.

1.ª 19-11-2003

**LEONARDO VÁZQUEZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**INVESTEL ALCOBENDAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**LEONARDO VÁZQUEZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Nueva sociedad a constituir)

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» e «Investel Alcobendas, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de Octubre de 2003, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una de la cual (integrada por las inversiones financieras) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Investel Alcobendas Sociedad Limitada», y la otra (integrada por el resto del patrimonio social), se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil adoptará la denominación de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada».

Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de Octubre de 2003, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de Junio de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de socilitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a 28 de octubre de 2003.—El Administrador único de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada» e «Investel Alcobendas Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada». Firmado: Don Leonardo Vázquez Cantalejo. Administrador.—51.232.

1.ª 19-11-2003

LIMPIEZAS TABAR, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LIMPIEZAS GARAYALDE

BALEARES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 18 de noviembre de 2003, el socio único de Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Limpiezas Garayalde de Baleares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Limpiezas Garayalde, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 18 de noviembre de 2003.—D. Sergio Sánchez Solé. El Secretario del Consejo de Administración de Limpiezas Tabar, S. L., Sociedad Unipersonal, y Limpiezas Garayalde Baleares, S. A., Sociedad Unipersonal.—51.585.

1.ª 19-11-2003

LONPER PERFILES Y LONAS, S. L.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Universal a celebrar en el domicilio social, Calle Argentaria, Parcela 46, nave 8 de Palau de Plegamans, el día 4 de Diciembre de 2.003, a las diez horas en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente 5 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.

Segundo.—Aprobación del balance general cerrado el día anterior.

Tercero.—Derogar en su totalidad los Estatutos Sociales, a fin de dar nueva redacción.

Cuarto.—Anulación e inutilización de los títulos representativos de las participaciones, y asignación de las acciones a los socios en proporción a las participaciones de que éstos fueran titulares.

Quinto.—Reelección de los administradores solidarios.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palau de Plegamans, 17 de noviembre de 2003.—El Administrador, don Eloy Pérez García.—51.619.

**MAC CATALANA
D'INVERSIONS S. L.**

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Rubí, en calle París nº 12, Polígono Industrial Cova Solera, el próximo día 10 de diciembre a las 13:30 horas, con el siguiente el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Aprobación del acta.

Rubí, 14 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo. Manuel Mateu García.—51.236.

**MAC METALÚRGICAS AGRUPADAS
CATALANAS, S. A.**

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Rubí, en calle París nº 12, Polígono Industrial Cova Solera, el próximo día 9 de diciembre a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o si es necesario, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 10, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Aprobación del acta.

Rubí, 14 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo. Manuel Mateu García.—51.233.

MANTENU, S. A. L.

(Sociedad escindida)

PILLIKU, S. L.

MANTENU, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 10 de Noviembre de 2003, la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Mantenu, S. A. L.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 6 de Noviembre de 2003 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Agosto de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador, D. Jesús A. Makazaga Manterola.—51.219.

1.ª 19-11-2003

MELDEN, S. A.

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 10 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la reducción de capital de la compañía en la cuantía de 81.136,64 euros, mediante la devolución de aportaciones de las acciones números 1.301 a 2.650, ambas inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Arenales Abad.—51.575.